



San Pedro de Atacama, 03 AGO 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1949 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **Javier Antonio Pastrana Pastrana**, Rut N°**16.868.877-6**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 25/2021.
5. La Resolución Sanitaria Exenta N° 2102350972 de fecha 27 de julio de 2021, que autoriza la el funcionamiento del local de expendio de alimentos.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21778
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	463011 – 472101 – 472109
Clasificación	:	Verdulería con venta de abarrotes y huevos
Nombre de Fantasía	:	“El Huerto”.
Dirección Comercial	:	Ckilapana N°584, Punta Diamante
Nombre del Contribuyente	:	Javier Antonio Pastrana Pastrana
Rut	:	16.868.877-6
Dirección Particular	:	Ckilapana N°584, Punta Diamante
Correo Electrónico	:	javierantonio@live.cl
Teléfono-celular	:	9-84247622
Fecha de Solicitud	:	02-08-2021
Otorgación N°	:	21778
Rol Avalúo	:	3751-62
Propaganda (Letrero)	:	0.56 M ² (75 cms X 75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo